

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Rechaza demanda

Rdo. 050013110-007-2020-00278-00

Interlocutorio N° 67

Mediante auto proferido el 20 de agosto de 2020, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por YESENIA ESMERALDA CATAÑO BALLADALES, actuando en representación de los menores MARC y SRC, en contra de JOSE LUIS RAMIREZ VASQUEZ.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por YESENIA ESMERALDA CATAÑO BALLADALES, actuando en representación de los menores MARC y SRC, en contra de JOSE LUIS RAMIREZ VASQUEZ.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ